



PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Convocatoria No. 1

Realización de la fase de cofinanciación en el marco del proyecto:

Implementación de un programa de cofinanciación de proyectos de I+D+i en Pymes de sectores estratégicos en el departamento del Atlántico

ACOPI Seccional Atlántico como operador del proyecto, publica los resultados preliminares de la evaluación técnica, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia y en el cronograma de la Adenda No. 2.

La inclusión de una propuesta en este listado preliminar no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de la Gobernación del Atlántico, Minciencias o Acopi de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos a quienes hayan presentado las correspondientes propuestas de proyectos.

I. Los criterios de evaluación establecidos en los términos de referencia de la convocatoria son los que se relacionan a continuación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	SUB-CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO	
1.PERTINENCIA	1.1	Existe una segmentación de los usuarios potenciales a partir de características demográficas, psicográficas y comportamentales. Esta segmentación se sustenta en datos, estadísticas, reportes y/o informes de fuentes de información verídicas.	5
	1.2	Se describe la delimitación geográfica del mercado objetivo a impactar de acuerdo a la caracterización del usuario y se establece el tamaño del mercado y la frecuencia con que el usuario revela la necesidad o problema identificado.	5
	1.3	Se describe el problema a resolver y el conjunto de actividades que actualmente realiza el usuario para solucionar dicho problema.	5
	1.4	Se describe la solución propuesta al problema identificado y cómo ésta se alinea con las características del segmento de mercado analizado.	5
	1.5	Se define el grado de novedad de la solución propuesta y cómo ésta agrega valor respecto al proceso actual realizado por los usuarios para resolver, reducir o evitar el problema identificado.	5
	1.6	La solución propuesta revela la experiencia del usuario sustentada en criterios de usabilidad, accesibilidad y deseabilidad.	5
2. CALIDAD DE LA PROPUESTA	2.1	El plan de trabajo propuesto para el desarrollo del proyecto evidencia coherencia entre objetivos, productos, actividades e indicadores.	2
	2.2	El cronograma propuesto es coherente y viable considerando el alcance del proyecto, sus actividades y el tiempo límite que establece la convocatoria.	5

	2.3	Se ha establecido una alianza idónea entre empresa y actor del SNCTel que agrega valor a los resultados esperados del proyecto y se ha definido claramente el rol a desempeñar por cada uno de estos actores.	4
	2.4	El organigrama del equipo de trabajo tiene una clara definición de roles y responsabilidades.	4
	2.5	El equipo de trabajo es idóneo y cuenta con amplia experiencia para el desarrollo de las actividades del proyecto.	5
3. SUSTENTABILIDAD DE LARGO PLAZO DEL PROYECTO	3.1	Se establecen los canales de distribución que permiten la salida al mercado de la solución propuesta, así como también, la estrategia de captura, retención y desarrollo de clientes.	5
	3.2	Se define la estrategia de monetización y las fuentes de ingresos de la solución propuesta.	5
	3.3	Los ingresos potenciales de la solución propuesta son predecibles.	3
	3.4	Se definen los procesos e insumos claves para el escalamiento de la solución propuesta y la fuente de acceso a los mismos.	5
	3.5	Se define la estrategia de gestión de costos en términos de operación, administración y comercialización de la solución propuesta.	2
	3.6	Se presenta un análisis de riesgos asociados al desarrollo de la solución propuesta, acompañado de su respectivo plan de mitigación	5
	3.7	La estrategia de escalabilidad y replicabilidad de la solución propuesta evidencia un plan de crecimiento orientado a la sostenibilidad del proyecto.	5
	3.8	Los impactos del proyecto están alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	5
4. COFINANCIAMIENTO PROPUESTO	4.1	Las actividades del plan de trabajo se encuentran debidamente costeadas.	5
	4.2	Se han justificado los rubros utilizados para el desarrollo de la solución propuesta.	5
	4.3	<ul style="list-style-type: none"> El porcentaje de la contrapartida representa entre el 21% y el 30% del valor total del proyecto: 1 punto. El porcentaje de la contrapartida representa entre el 31% y el 35% del valor total del proyecto: 2 puntos. El porcentaje de la contrapartida representa entre el 36% y el 40% del valor total del proyecto: 3 puntos. El porcentaje de la contrapartida representa más del 40% del valor total del proyecto: 5 puntos. 	5

II. El puntaje mínimo para que la propuesta sea declarada ELEGIBLE es de 70 puntos o más. Los recursos se asignarán en orden descendente, hasta agotar la bolsa de 10 mil millones de pesos de recursos de cofinanciación. Una propuesta es declarada COFINANCIABLE si los recursos disponibles alcanzan a financiar el monto solicitado.

IV. De acuerdo a lo establecido en la sección 7.3.3 de los Términos de Referencia cuando exista un empate entre dos o más postulaciones se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate en su orden: i) Mayor calificación en el criterio de pertinencia; ii) Mayor porcentaje de aporte de contrapartida en efectivo, con relación al valor total del proyecto; iii) Mayor calificación en el criterio de sustentabilidad; iv) Primera propuesta radicada.

V. Acopi Seccional Atlántico atendiendo a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria, publica a continuación los resultados preliminares de la evaluación técnica de las propuestas recibidas, que contiene el banco preliminar de propuestas elegibles y cofinanciables según puntaje total y disponibilidad de recursos:

Posición en el listado	No. Registro	Valor solicitado	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN						ELEGIBLE PRELIMINAR	COFINANCIABLE PRELIMINAR
			1. PERTINENCIA	2. CALIDAD DE LA PROPUESTA	3. SUSTENTABILIDAD DE LARGO PLAZO DEL PROYECTO	4. COFINANCIAMIENTO PROPUESTO	PUNTAJE TOTAL	CRITERIO DE DESEMPATE		
1	050	\$ 200.000.000	30	20	34,6	15	99,6		Si	Si
2	125	\$ 200.000.000	30	20	34,5	15	99,5		Si	Si
3	038	\$ 200.000.000	30	20	34	15	99		Si	Si
4	006	\$ 200.000.000	30	18,4	35	12	95,4	Mayor puntaje en Pertinencia	Si	Si
5	099	\$ 196.653.547	28,5	18,9	33	15	95,4		Si	Si
6	100	\$ 200.000.000	30	20	34	11	95		Si	Si
7	036	\$ 200.000.000	30	17	32,5	15	94,5	Aporte efectivo sobre total del proyecto	Si	Si
8	039	\$ 200.000.000	30	20	33,5	11	94,5		Si	Si
9	090	\$ 200.000.000	28	20	31,8	14,5	94,3		Si	Si
10	026	\$ 200.000.000	28	20	31,2	15	94,2		Si	Si
11	095	\$ 162.315.180	29	19,6	32	13	93,6		Si	Si
12	025	\$ 200.000.000	30	20	32,4	11	93,4		Si	Si
13	107	\$ 200.000.000	29,5	18,8	34	11	93,3		Si	Si
14	061	\$ 200.000.000	30	17	31	15	93		Si	Si
15	119	\$ 199.200.000	29	20	32,5	11	92,5		Si	Si
16	138	\$ 200.000.000	30	20	32,4	10	92,4		Si	Si

17	053	\$ 200.000.000	28	17,6	31,5	15	92,1		Si	Si
18	030	\$ 200.000.000	27,5	20	33,2	11	91,7		Si	Si
19	012	\$ 193.200.000	27	19	34,5	11	91,5	Mayor puntaje en Pertinencia	Si	Si
20	067	\$ 198.000.000	28	20	32,5	11	91,5		Si	Si
21	081	\$ 200.000.000	28	20	29,9	13,5	91,4		Si	Si
22	045	\$ 200.000.000	30	17	28,8	15	90,8		Si	Si
23	121	\$ 200.000.000	30	19,5	31,2	10	90,7		Si	Si
24	083	\$ 200.000.000	27,5	18,4	33,6	11	90,5		Si	Si
25	142	\$ 187.722.151	30	17,2	33,5	9,5	90,2		Si	Si
26	018	\$ 200.000.000	28	18,7	32,8	10,5	90	Mayor puntaje en Pertinencia	Si	Si
27	027	\$ 200.000.000	25	15	35	15	90	Mayor puntaje en Pertinencia	Si	Si
28	040	\$ 199.980.440	30	17	32	11	90		Si	Si
29	035	\$ 200.000.000	27,5	19,6	31,6	11	89,7		Si	Si
30	056	\$ 200.000.000	25,5	19,6	29,4	15	89,5		Si	Si
31	015	\$ 155.400.000	29,5	19	29,7	11	89,2		Si	Si
32	066	\$ 199.875.000	25,5	20	28,5	15	89	Aporte efectivo sobre total del proyecto	Si	Si
33	068	\$ 200.000.000	28	18,3	28,2	14,5	89	Mayor puntaje en Pertinencia	Si	Si
34	089	\$ 165.350.000	28,5	20	29,5	11	89	Mayor puntaje en Pertinencia	Si	Si
35	126	\$ 199.500.000	28,5	20	30,5	10	89		Si	Si
36	009	\$ 200.000.000	29	16,7	35	8	88,7	Mayor puntaje en Pertinencia	Si	Si

37	106	\$ 195.514.000	25,5	18,8	34,4	10	88,7		Si	Si
38	105	\$ 198.899.000	25	19,5	34	10	88,5		Si	Si
39	054	\$ 200.000.000	29	17	31,3	11	88,3		Si	Si
40	096	\$ 144.215.676	26	20	31,2	11	88,2		Si	Si
41	064	\$ 200.000.000	25,5	18,8	31,5	12	87,8		Si	Si
42	128	\$ 126.000.000	25,5	19,4	32,8	10	87,7		Si	Si
43	072	\$ 200.000.000	25	18,2	32,1	12	87,3		Si	Si
44	145	\$ 188.843.314	26,5	16,3	33,2	11	87		Si	Si
45	031	\$ 200.000.000	27,5	20	27,1	11	85,6		Si	Si
46	143	\$ 143.672.170	28	18	28,2	11	85,2		Si	Si
47	021	\$ 200.000.000	28	20	26	11	85		Si	Si
48	010	\$ 200.000.000	26	18,4	30	10,5	84,9		Si	Si
49	093	\$ 198.132.247	25,5	19,4	30,4	9,5	84,8		Si	Si
50	102	\$ 194.789.312	26,5	17,4	32,5	8	84,4		Si	Si
51	098	\$ 186.625.000	25	18,8	30,2	10	84		Si	Si
52	075	\$ 198.303.680	29	18,2	25,4	11	83,6		Si	No
53	063	\$ 200.000.000	26,5	15,6	28	13,5	83,6	Mayor puntaje en Pertinencia	Si	No
54	042	\$ 200.000.000	26	17,4	30,2	10	83,6	Mayor puntaje en Pertinencia	Si	No
55	140	\$ 199.958.000	28	20	26,8	8,5	83,3		Si	No
56	122	\$ 200.000.000	23,5	17,1	32,1	10	82,7		Si	No
57	091	\$ 192.000.000	24	19,6	28,7	10	82,3		Si	No
58	017	\$ 199.959.305	27	18,7	27,4	8,5	81,6	Mayor puntaje en Pertinencia	Si	No
59	088	\$ 200.000.000	22,5	20	29,6	9,5	81,6		Si	No
60	131	\$ 199.628.600	26	18	26,5	11	81,5		Si	No

61	124	\$ 199.600.000	20	20	29	12	81		Si	No
62	059	\$ 190.500.000	27	16,8	23	13,5	80,3		Si	No
63	048	\$ 200.000.000	26	16,7	26,9	10,5	80,1		Si	No
64	013	\$ 200.000.000	24	14,5	28,5	13	80	Aporte efectivo sobre total del proyecto	Si	No
65	058	\$ 199.790.318	24	17	28	11	80		Si	No
66	002	\$ 199.897.881	24	17	26,9	12	79,9		Si	No
67	144	\$ 200.000.000	25	17,4	30,7	6	79,1		Si	No
68	065	\$ 200.000.000	26	16,7	26,5	9,5	78,7		Si	No
69	057	\$ 200.000.000	23,5	19,2	27,4	8,5	78,6		Si	No
70	033	\$ 168.000.000	21,5	16	31	10	78,5		Si	No
71	028	\$ 199.961.500	27,5	20	20,7	10	78,2	Mayor puntaje en Pertinencia	Si	No
72	085	\$ 200.000.000	25	18,5	25,7	9	78,2	Mayor puntaje en Pertinencia	Si	No
73	032	\$ 198.000.000	24	17,8	26,4	10	78,2		Si	No
74	074	\$ 200.000.000	25	15,7	26,9	10,5	78,1		Si	No
75	034	\$ 200.000.000	26,5	18,4	18	15	77,9	Mayor puntaje en Pertinencia	Si	No
76	007	\$ 200.000.000	23	18,4	25,5	11	77,9	Mayor puntaje en Pertinencia	Si	No
77	029	\$ 140.542.101	21	18,4	27,5	11	77,9		Si	No
78	086	\$ 168.300.000	20	20	27,2	10	77,2		Si	No
79	069	\$ 186.128.800	23,5	20	24,5	9	77		Si	No
80	023	\$ 186.948.976	24	17	24,9	11	76,9	Mayor puntaje en Pertinencia	Si	No
81	037	\$ 200.000.000	22	17	27,9	10	76,9		Si	No

82	043	\$ 197.140.000	23	20	26	7,5	76,5	Si	No
83	109	\$ 200.000.000	21	19,2	25,8	10	76	Si	No
84	123	\$ 181.300.000	18	18,9	28,8	10	75,7	Si	No
85	011	\$ 173.257.000	24	17	26,3	7	74,3	Si	No
86	071	\$ 198.434.284	20	14,6	26,5	13	74,1	Si	No
87	024	\$ 200.000.000	20,5	14,3	24,7	14,5	74	Si	No
88	055	\$ 200.000.000	21,5	17,1	24	11	73,6	Si	No
89	115	\$ 200.000.000	20,5	20	23	10	73,5	Si	No
90	062	\$ 200.000.000	19	18,2	24,9	11	73,1	Si	No
91	108	\$ 197.400.000	21	18,8	22,4	10	72,2	Si	No
92	060	\$ 200.000.000	22	15,6	25	8,5	71,1	Si	No
93	073	\$ 171.500.000	17	20	22,9	11	70,9	Si	No
94	003	\$ 197.000.000	28,5	12,5	25,3	4,5	70,8	Si	No
95	110	\$ 200.000.000	24	15,1	24,4	6,5	70	Si	No
96	080	\$ 200.000.000	20,5	14,6	26	8,5	69,6	No	No
97	139	\$ 121.788.062	26	13,9	24,1	5,5	69,5	No	No
98	092	\$ 200.000.000	19,5	17,8	21,7	10	69	No	No
99	104	\$ 172.000.000	23,5	14,3	25,9	5	68,7	No	No
100	097	\$ 199.700.000	16,5	19,8	22,3	10	68,6	No	No
101	084	\$ 199.300.000	18,5	17,8	21	11	68,3	No	No
102	049	\$ 199.999.999	20,5	17,1	21	9,5	68,1	No	No
103	132	\$ 192.200.000	22,5	12,3	24,1	9	67,9	No	No
104	112	\$ 181.300.000	19	13,6	23,9	11	67,5	No	No
105	052	\$ 184.743.472	18	15	23,2	11	67,2	No	No
106	116	\$ 200.000.000	17,5	12,8	27,2	9,5	67	No	No
107	094	\$ 195.364.000	17	16	25,9	8	66,9	No	No

108	022	\$ 199.400.000	19,5	14,1	25,2	8	66,8	Mayor puntaje en Pertinencia	No	No
109	076	\$ 200.000.000	16	16,1	24,7	10	66,8		No	No
110	078	\$ 200.000.000	20,5	15,6	22,5	7	65,6		No	No
111	077	\$ 200.000.000	17,5	14,9	21,6	11,5	65,5		No	No
112	114	\$ 200.000.000	16	14,3	23,9	11	65,2		No	No
113	001	\$ 188.870.000	16	14	24,9	9	63,9		No	No
114	019	\$ 198.400.000	14	15	27,6	7	63,6		No	No
115	008	\$ 200.000.000	14,5	17,4	18,4	11	61,3		No	No
116	014	\$ 200.000.000	17,5	16,4	16,6	8,5	59		No	No
117	101	\$ 200.000.000	19,5	13,1	20,9	5	58,5		No	No
118	016	\$ 199.765.000	22,5	15,4	13,5	7	58,4		No	No
119	004	\$ 199.505.496	12	14,9	18,2	11	56,1		No	No
120	111	\$ 159.000.000	13	14,8	15,4	10	53,2		No	No
121	041	\$ 200.000.000	10	18,4	13,7	11	53,1		No	No
122	134	\$ 192.300.000	4,5	16,4	23,5	7,5	51,9		No	No
123	005	\$ 200.000.000	9	13,3	17,5	6,5	46,3		No	No
124	129	\$ 199.964.000	20,5	4,4	16,2	2	43,1		No	No
125	046	\$ 195.000.000	8,5	10,8	19,6	3,5	42,4		No	No
126	136	\$ 199.500.000	-	-	-	-	RECHAZADA		No	No
127	137	\$ 199.500.000	-	-	-	-	RECHAZADA		No	No